

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10699 *Resolución de 26 de julio de 2012, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se dispone el cese de don Alfonso Cárcamo Gil como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aprobado por Resolución de 10 de julio de 2003, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para cesar a los Directores Generales de la Comisión, a propuesta del Presidente de la misma -artículo 6.2 letra e)-. Asimismo, el artículo 7.2 del citado Reglamento dispone que actuará como Secretario del Consejo, el Director General del Servicio Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en las mencionadas normas, el Consejo de la CNMV, a propuesta del Presidente, en su sesión de 26 de julio de 2012, ha dispuesto el cese, al aceptar su dimisión, de don Alfonso Cárcamo Gil como Director General del Servicio Jurídico y Secretario del Consejo, agradeciéndole los servicios prestados.

La presente Resolución surtirá plenos efectos con fecha 1 de septiembre de 2012.

Madrid, 26 de julio de 2012.-El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.